

SEÑOR:
JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.S
DEMANDADO MARIELA SIERRA CASTELLANOS CC. 37890647
RADICADO 11001400305220220108200

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia; por medio del presente escrito me permito allegar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, la cual asciende a la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO QUINCE PESOS CON CATORCE CENTAVOS (78.935.115,14)** por concepto del pagare No. 00130446009600114357.

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 21.038.751,14
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 57.896.364,00
TOTAL:	\$ 78.935.115,14

Así las cosas, sírvase Señor Juez impartirle su aprobación en los términos del Art. 446 del C.G.P.

Anexo:

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Cordialmente señor Juez;


CAROLINA ABELLO OTÁLORA.
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla.
T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.

**DEMANDADO MARIELA SIERRA CASTELLANOS CC. 37890647 RADICADO
11001400305220220108200 ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

notificaciones.juridico <notificaciones.juridico@aecsa.co>

Jue 26/10/2023 8:39

Para: Juzgado 52 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: juridico1@aecsa.co <juridico1@aecsa.co>

 1 archivos adjuntos (783 KB)

APORTA LIQUIDACION 37890647.pdf;

SEÑOR:

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.S
DEMANDADO MARIELA SIERRA CASTELLANOS CC. 37890647
RADICADO 11001400305220220108200

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C.22.461.911 de Barranquilla.
T.P.129.978 del C.S. de la J.

--

Este mensaje ha sido analizado por MailScanner
en busca de virus y otros contenidos peligrosos,
y se considera que está limpio.